



El 1 de enero entrarán en vigor vacaciones dignas

Publican decreto.

La reforma a Ley Federal del Trabajo extiende de seis a 12 días el periodo de asueto anual

NILSA HERNÁNDEZ Y RAFAEL LÓPEZ / CIUDAD DE MÉXICO

Ayer fue publicado, en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el decreto para que entre en vigor la reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, que consiste en extender de seis a 12 días el periodo vacacional anual de los trabajadores.

El decreto establece que los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a 12 días laborables y aumentará en dos días laborables cada año hasta llegar a 20.

Además, a partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios. También

aclara que este periodo de vacaciones podrá ser distribuido en forma y tiempo como más favorezca a los trabajadores.

Durante su conferencia matutina, el presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que la reforma de vacaciones dignas aprobada por el Congreso busca dar un mayor tiempo de descanso a los trabajadores, pues considera que “el sueño es lo más reparador que hay”.

—¿Ya es un hecho, entrará a partir del 1 de enero?

—Ya, yo creo que ya se publicó. Ustedes estén pendientes, yo ya firmé.

“Hay que descansar, trabajar y descansar, y ya saben cuál es la recomendación de San Benito, ocho horas para trabajar, ocho horas para descansar y ocho horas para pensar.

“En mi caso, como ya no tengo mucho que pensar, porque ya sé de qué se trata, ya tengo bien definido el proyecto, pues son ocho y ocho, 16 de trabajo y ocho de descanso, que son muy buenas, porque el sueño es lo más reparador que hay”, dijo. ■